



COMUNICADO DE PRENSA

NUEVA LEGISLACIÓN RDL 24/2021

El Gobierno protege el uso del dinero en efectivo en la nueva legislación de comercio

- *La Plataforma Denaria muestra su satisfacción ante esta medida que contribuye a proteger la libertad de elección y garantiza los derechos del consumidor permitiendo pagar en todo momento y en cualquier establecimiento con la moneda de curso legal*

Madrid, 05 de noviembre de 2021.- La posibilidad de usar el dinero en efectivo en todo momento y en cualquier establecimiento tiene desde ayer en España el amparo legal del nuevo Real Decreto Ley 24/2021 en el que específicamente se incluye que “la negativa a aceptar el pago en efectivo como medio de pago dentro de los límites establecidos por la normativa tributaria y de prevención y lucha contra el fraude fiscal” es una infracción en materia de defensa de los consumidores y usuarios.

Este Real Decreto, del 2 de noviembre de trasposición de directivas europeas, publicado en el BOE el día 3 de noviembre es de aplicación desde ayer día 4.

Con esta medida, que supone la obligatoriedad de aceptar dinero en efectivo en cualquier establecimiento o la imposición de una sanción en el caso de incumplimiento, el consumidor tiene garantizado su derecho de libertad en la elección del método de pago y se pone así fin a las recientes propuestas, puntuales, de ciertos establecimientos que promovían una política sin efectivo.

España se alinea mediante esta norma con diferentes iniciativas legislativas internacionales, como las promovidas en Francia o en numerosos estados de Estados Unidos, que regulan para garantizar y proteger el uso del efectivo. También con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea que sentenció el pasado mes de febrero la obligatoriedad de aceptar pagos en efectivo en todo el territorio europeo.

Esta medida legislativa está plenamente respaldada por la opinión popular, ya que, tal y como se desprende de la “Encuesta sobre la necesidad de permanencia del dinero efectivo”, encargada por la Plataforma Denaria a GAD3, el 90 % de los españoles defiende la permanencia del efectivo como método de pago, más del 70 % de la población considera que el efectivo es necesario en nuestra sociedad, y un 77 %, además, lo califica de ‘bien público’.

Armonización con el plan de lucha contra el blanqueo en la UE

Un nuevo reto de armonización para España ante la Unión Europea y frente a la mayoría de países del entorno se encuentra en el límite establecido para pagos en efectivo en nuestro país. En este sentido, España fija en 1.000 € para pagos en efectivo entre empresas y profesionales, como resultado de la modificación de la ley de Fraude Fiscal aprobada este mismo año en España, mientras que la Comisión Europea presentó el pasado mes de julio un paquete de propuestas legislativas, en el marco de la lucha contra el blanqueo de capitales, que establecía un límite de 10.000 € para los pagos en efectivo, lo que contrasta enormemente con la barrera marcada por la legislación española.



Medios jurídicos han señalado la enorme diferencia de criterio existente entre el gobierno español y Bruselas en un asunto que busca la armonización de actuaciones en todo el territorio comunitario, dificultando la posibilidad de ajustar criterios sobre el uso del dinero en efectivo.

Desde la Plataforma Denaria se insta al Gobierno a revisar la modificación de la Ley de Fraude Fiscal y ha alinear las cantidades establecidas con las propuestas europeas con el fin de garantizar la libertad de elección del consumidor y del comercio.

Los españoles a favor de garantizar el uso del efectivo

La "Encuesta sobre la necesidad de permanencia del dinero efectivo" revela que nueve de cada diez españoles -más de 30 millones de personas- están a favor de la permanencia del dinero en metálico y se muestran contrarios a su desaparición a favor de otros métodos de pago. Es más, hasta un 88 % de la población considera que debe garantizarse a los consumidores el pago en efectivo.

Geográficamente, la permanencia del efectivo se respalda con fuerza entre los españoles que residen en las localidades más pequeñas: el 91 % en los municipios entre 10.000 y 50.000 habitantes y el 90 % en los de menos de 10.000 habitantes.

En esta misma línea se encuentran los resultados de la encuesta llevada a cabo por el Banco Central Europeo en julio de 2020, para analizar el posible impacto de la pandemia de la Covid-19 en los hábitos de pago de la ciudadanía. De sus conclusiones se extrae que cuatro de cada diez participantes utilizaban el efectivo con menor frecuencia desde el inicio de la crisis sanitaria, pero la mayoría de ellos esperaba poder volver a usarlo con la misma asiduidad después de la misma.

Estos hechos constatan un apoyo generalizado de la ciudadanía por la permanencia del dinero en efectivo y su convivencia con otros métodos de pago, para que cualquier persona pueda escoger en cada momento aquel que más le convenga.

Más información sobre la Plataforma Denaria: info@plataformadenaria.com

Acceso a la web: www.plataformadenaria.com

Gabinete de Prensa: prensa@plataformadenaria.com (647 93 87 58/ 659 72 04 83)